

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 16 FEB 2015

N° 060 -2015-SERVIR-PE

VISTO, el Informe N° 036-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 163-2011-SERVIR-PE, los señores Froilan Oswaldo Osorio Ruiz y César Alberto Málaga Gallegos fueron incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, la Directora Ejecutiva del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI mediante Oficio N° 001-2015-COFOPRI/DE, solicitó la asignación de Gerentes Públicos para ocupar, entre otros, los cargos de Director de la Oficina de Administración y Secretario General (sic) de la referida entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 004-2015 aprobó las asignaciones de los Gerentes Públicos Froilan Oswaldo Osorio Ruiz al cargo de Director de la Oficina de Administración y César Alberto Málaga Gallegos al cargo de Secretario General de la Secretaría General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, dichos cargos de destino fueron formalizados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2015-SERVIR-PE;

Que, conforme al Memorándum N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP las asignaciones señaladas en el párrafo anterior cuentan con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;



SE RESUELVE:


Artículo Primero.- Asignar a los Gerentes Públicos que se señalan a continuación a la entidad y cargos de destino según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Froilan Oswaldo Osorio Ruiz	Director de la Oficina de Administración	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI
César Alberto Málaga Gallegos	Secretario General de la Secretaría General	

Artículo Segundo.- El vínculo laboral especial con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.

Artículo Tercero.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS CORTÉS CANCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL